

Bogotá D.C.,

Señores

**CONTRATISTAS**

Ciudad

**Asunto: Seguros de Cumplimiento y Responsabilidad Civil  
Extracontractual derivada de contratos exigidos por HOCOL**

Apreciado(s) Señor(es):

Los seguros que respaldan los riesgos inherentes al oportuno y total cumplimiento de las obligaciones derivadas de nuestros contratos revisten para nosotros la mayor importancia y salvo algunas excepciones siempre serán exigibles para la presentación de propuestas y la celebración de contratos con nuestra compañía.

Al respecto nos permitimos informarles que cuando se trate de seguros de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de contratos, **HOCOL** sólo aceptará aquellos que reúnan las siguientes calidades:

- Que sus clausulados hayan sido previamente conocidos y aprobados por **HOCOL** que tales clausulados hayan sido aprobados previamente por la Superintendencia Financiera de acuerdo con la ley colombiana
- Que sean expedidas por Aseguradoras calificadas y aceptadas por nuestra empresa en atención a sus indicadores financieros, a su organización operativa y a su grado de atención profesional.

Teniendo en cuenta estas condiciones, **HOCOL** ha suscrito la Póliza denominada “**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS A LA CONTRATACIÓN - PARC**”, que cumple con todos los requisitos anotados.

Dependiendo del convenio contractual celebrado entre las partes, serán solicitados uno o varios amparos.

Las aseguradoras que respaldan el producto **PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS A LA CONTRATACIÓN - PARC** de **HOCOL** exigirán para la asignación de cupos y expedición de los certificados de seguros los siguientes documentos:

**1- Para Personas Jurídicas:**

- *Copia del documento base de expedición firmado por las partes (Copia del contrato, orden de compra, aceptación de oferta y/o el documento que haga sus veces y genere nexos contractual)*
- *Estados Financieros comparativos con notas, firmados y auditados de los dos (2) últimos años.*
- *Ultima declaración de renta presentada.*
- *Formulario Sarlaft debidamente diligenciado - Plataforma SARLAFT 4.0. Seguir instructivo informado en la urna para cada proceso.*
- *Copia documento identificación de representante legal.*
- *RUT actualizado.*
- *Cámara de comercio (con fecha de expedición no mayor a 30 días)*
- *Firma de pagaré (en garantía a la aseguradora por las obligaciones aseguradas, de ser requerido)*
- *Récord de experiencia actualizado del año en curso, sugerimos presentarlo así:*

| OBJETO | CONTRATANTE | CONTRATISTA | VALOR CONTRATO | VIGENCIA | ESTADO ACTUAL | UBICACIÓN |
|--------|-------------|-------------|----------------|----------|---------------|-----------|
|        |             |             |                |          |               |           |

**2- Para Personas Naturales:**

- *Copia del documento base de expedición firmado por las partes (Copia del contrato, orden de compra, aceptación de oferta y/o el documento que haga sus veces y genere nexos contractual)*
- *Certificado de existencia y representación, si aplica (con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario)*
- *Estados financieros de los dos últimos años con sus respectivas notas contables, o, constancia de ingresos firmada por contador público con tarjeta profesional (Honorarios laborales, Certificado de Ingresos y Retenciones o el documento que corresponda).*
- *Ultima declaración de renta presentada (Si declara)*
- *Fotocopia de la cedula de ciudadanía*
- *RUT actualizado.*
- *Formulario Sarlaft debidamente diligenciado - Plataforma SARLAFT 4.0. Seguir instructivo informado en la urna para cada proceso.*
- *Firma de Pagare (en garantía a la aseguradora por las obligaciones aseguradas, de ser requerido)*
- *Récord de Experiencia actualizado del año en curso, sugerimos presentarlo así:*

| OBJETO | CONTRATANTE | CONTRATISTA | VALOR CONTRATO | VIGENCIA | ESTADO ACTUAL | UBICACIÓN |
|--------|-------------|-------------|----------------|----------|---------------|-----------|
|        |             |             |                |          |               |           |

En casos particulares podrá exigir de la junta directiva certificación de la facultad del Representante Legal para suscribir contratos de determinado monto y/o dependiendo también de la capacidad financiera del Contratista, la aseguradora podrá solicitar la concurrencia de un fiador; igualmente podrá exigir acreditación de experiencia.

Los certificados de seguros de **PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS A LA CONTRATACIÓN - PARC** deberán presentarse dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato y en cualquier caso antes del inicio de los trabajos o servicios contratados, por lo cual solicitamos tener disponibles los documentos relacionados.

Finalmente, les informamos que el corredor de seguros designado por **HOCOL** para la gestión y administración del **PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS A LA CONTRATACIÓN-PARC** es **HOWDEN CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

Una vez sean notificados de la adjudicación del contrato, **HOCOL** simultáneamente notificara al Corredor Howden S.A. para que se ponga en contacto con ustedes y reunir la documentación requerida por las aseguradoras y en general para todos los trámites de expedición. **HOWDEN S.A** se encargará de expedir los certificados de seguros basados en la información recibida directamente por parte de **HOCOL** para cada uno de los convenios contractuales a suscribir.

A través de este programa se tiene negociado unas condiciones técnicas especiales y tasas competitivas, para el aseguramiento y respaldo para los diferentes riesgos.

#### CONDICIONES ECONOMICAS HOCOL 2025

| AMPARO  | SEGUROS BOLIVAR  | CHUBB SEGUROS    | JMALUCELLI       | NACIONAL DE SEGUROS | SEGUROS DEL ESTADO | AXA COLPATRIA    | CONFIANZA          | MUNDIAL          | SOLIDARIA        |
|---|------------------|------------------|------------------|---------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------|------------------|
| Seriedad de la Oferta   | 0,10% Tasa Unica | 0,10% Tasa Unica | 0,10% Tasa Unica | 0,12% Tasa Unica    | 0,10% Tasa Unica   | 0,10% Tasa Unica | 0,10% Tasa Unica   | 0,10% Tasa Unica | 0,10% Tasa Unica |
| Cumplimiento  | 0,18% AP         | 0,20% AP         | 0,20% AP         | 0,22% AP            | 0,18% AP           | 0,20% AP         | 0,18% AP           | 0,18% AP         | 0,18% AP         |
| Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo                     | 0,18% AP         | 0,20% AP         | 0,20% AP         | 0,22% AP            | 0,18% AP           | 0,20% AP         | 0,18% AP           | 0,18% AP         | 0,18% AP         |
| Pago Anticipado   | 0,18% AP         | 0,20% AP         | 0,20% AP         | 0,22% AP            | 0,18% AP           | 0,20% AP         | 0,18% AP           | 0,18% AP         | 0,18% AP         |
| Pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones Labores | 0,18% AP         | 0,24% P          | 0,20% AP         | 0,24% AP            | 0,18% AP           | 0,20% AP         | 0,18% AP           | 0,15% AP         | 0,18% AP         |
| Estabilidad de Obra   | 0,18% AP         | 0,20% AP         | 0,20% AP         | 0,22% AP            | 0,18% AP           | 0,20% AP         | 0,18% AP           | 0,18% AP         | 0,18% AP         |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Equipos y/o Maquinaria   | 0,18% AP         | 0,20% AP         | 0,20% AP         | 0,22% AP            | 0,18% AP           | 0,20% AP         | 0,18% AP           | 0,18% AP         | 0,18% AP         |
| Calidad de los Servicios  | 0,18% AP         | 0,20% P          | 0,20% AP         | 0,22% AP            | 0,18% AP           | 0,20% AP         | 0,18% AP           | 0,18% AP         | 0,18% AP         |
| Calidad de los Bienes y/o Materiales                              | 0,18% AP         | 0,20% AP         | 0,20% AP         | 0,22% AP            | 0,18% AP           | 0,20% AP         | 0,18% AP           | 0,18% AP         | 0,18% AP         |
| Responsabilidad Civil Extrancontractual                           | 0,25% AP         | 0,20% AP         | 0,25% AP         | 0,30% AP            | 0,20% AP           | 0,30% AP         | 0,30% AP /0,45% AP | 0,20% AP         | 0,25% AP         |

Las primas de seguros serán pagadas por el contratista y/o proveedor y deberán ser pagadas contra entrega de las pólizas. En caso de resultar impagada la prima por cualquier motivo, el contratante pagará dicho valor y este a su vez lo retendrá de cualquier saldo que resulte a favor del contratista o proveedor.

Los datos de contacto dentro de Howden S.A, son:

| NOMBRE                        | CARGO                    | CORREO HOCOL   | CELULAR     |
|-------------------------------|--------------------------|--|-------------|
| Cheidy Pamela Roza Ochoa      | Ejecutivo de Cuenta PARC | <a href="mailto:pamela.rozoPMGB@hcl.com.co">pamela.rozoPMGB@hcl.com.co</a>         | 313 8740150 |
| Cristina Monroy Jimenez       | Ejecutivo de Cuenta PARC | <a href="mailto:cristina.monroyPMGB@hcl.com.co">cristina.monroyPMGB@hcl.com.co</a> | 310 2430076 |
| Sandra Milena Perdomo Clavijo | Ejecutivo de Cuenta PARC | <a href="mailto:sandra.perdomopmgb@hcl.com.co">sandra.perdomopmgb@hcl.com.co</a>   | 319 3651064 |

*Estamos seguros de que con este nuevo procedimiento no solo garantizamos la cobertura de riesgos para **HOCOL** sino también facilitamos a ustedes la obtención de los seguros requeridos a unas tasas previamente negociadas y fijas para cualquier nivel de contratación, lo que permitirá acentuar mutua y provechosamente nuestras relaciones comerciales.*